

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. -260-

Cuaderno No. -5684-

Año 1800- No. de hojas -3-

Expediente iniciado por el recurso presentado al tribunal de la inquisición por don José Calvo Izquierdo, exhibiendo la suma de \$ 800 de un principal, que á favor del santo oficio, gravaba sobre un callejón situado en la Alameda de Acho ,y que Izquierdo compró á doña Manuela Encalada, reconociendo ese censo. Deseando el comprador liberar la finca, pagó esa suma, como consta de la escritura de cancelación, ante el escribano Pedro José Angulo, en 16 de agosto de 1800.

SD-AP
CA: 43
DO: 13
FS: 03
1800



Observaciones

Clasificación INQUISICION-CENSOS.

Estudiado en Lima, á 10 de julio de 1906

quincion

Amo

de 1800 =

N^o 29
Cedencia

De 300 p^{as} de P^{al} por D^o José
Calvo Izquierdo, Dueño hoy de la
Callejon de Luanta. Situado en el ca
rrio del Ato, comprado a D^a Maria
Manuela de Leon, y en calada, que
hizo la Imposicion de 300 P^{al}

3



6690

exhibi
esta

Pues en 18 de Julio del 1800 =

S. S.
Hoxca
Ruiz

M. J. S.

Traslado al Receptor gral del Aho, con reconocimiento de un Censo de Ochocientos pesos de Principal impuesto por dicha d.ª Manuela, a favor de este S.º Oficio, y siendome combeniente Redimir dicho Censo, me allano ala Cobranza de dicho Capital y los Reditos devidos, ante el dia del entrego en esta Casa. En cuya virtud:

Se pido y Suplico, q. Con atencion alo Expuesto se sirva mandar seme Reuam dicho Capital y Reditos y en su virtud se proceda ala Chancelacion de la d.ª Ex.ª de Imposicion, en el modo a contino brado, porien asi de Justicia que pao H.ª Limas

En las Reys en dho dia mes y año dho notifique e hize saber el dho. pced.º al Receptor gral Interino D.ª Juan de Gamido, lo que Certifico =

Vixar

Jose Calvo Izquierdo



Pre. en 29 de Julio de 1795
M. J. S.
Ed. de 1795

2

Manca
Quis

El Recd. gral Int^{no} de este Santo Oficio en
los Autos de la Redempcion de 800^{rs} de p^{al}, perteneciente
al Real Fisco de este S. Oficio, q^{da} Manuela Cathalina de
Leon y Encalada impuso a 4^{to}, q^{da} al año han producido 32^{rs}
de redito, por el otorgada en 28 de Julio de 1795 ante Pedro
Joseph de Angulo, via un Callejon de Cuarcos N. 3. situa-
do en el arrabal de esta Ciudad, en el barrio, q^{da} llaman el
Acho. respondiendo al arrendo, q^{da} viene ha conferido de D.
Joseph Calvo Izquierdo, en q^{da} dice, que por haver com-
prado esta finca ala referida Cenotaxia, y se le conve-
niere redimir el fundo, se allana ala excozion de dho
p^{al}, y redito de dho finca el dia del enaxo en esta Casa-
Diga, que el 22 del Cor^{te} me^{or}, y año me pago D. Manuela
Cathalina 96^{rs} de redito de tres años, q^{da} han de cumplirse
en el 28 inmediato, anunciandome, q^{da} en breves dias ven-
dria el p^{al}, pero sin instruirme, q^{da} lo avia de ven-
dria, ni q^{da} causa. Ya hoy solicito hacer la coizicon
de dho finca, y como dueño porcheor trata de emba-
xar y q^{da} xavare del gravamen.

Aunque el Int^{no} tiene por obligacion, avivar de o
meor anar de la Redempcion, p^{da} la soliciion de nueva imposicion,
atendiendo ala corta cant. de 42^{rs} 1/2, q^{da} importan los redito,
que ha de causar dho plazo, y que el p^{al} no hace falta, para
qualquiera imposicion, que se previene; siendo de lagraro
de V. se le admira la entrega de los 800^{rs} con la calidad
de restituirle ad^a Manuela los 8^{rs}, que puedan importar
los dias de mar, q^{da} me han otorgado; en cuya conformidad =

A V. pido, y sup^{co}, que en v^{da} de lo conpunto, se dixen mandar,
se le admira ad^a Joseph Calvo Izquierdo la Redempcion, q^{da}
solicita; concediendome de de ahora la facultad necesaria
para Chancelar el Int^{no} de imposicion, que

John Garrido

da
Pres. en 92
Ag. de 1800

Abasco del Año que comienza a 17 de junio a 17 de mayo.

...tando a la Comandante
contada a mi presencia; y la introducción

Café de Pedernales, Curiop del Real de
com. de Santa Cruz de la Sierra, pariendo en el

Antes el firmamento. Y para una de
manifiesto en el C. Doctor de la bodega, doy

la presencia en la Congregación de la Reyna
a fines de ella.

a cinco de Mayo de mil y ochocientos
ciento y noventa y tres. Añ. S. = 74

Wm. B. & Co. 170

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, with a large, ornate flourish on the right side.

L. Nitroperforatorum S.C. Inguiridones dige.

... que en atenció a començar porta

Certificacion precedente, que los ochocientos
 por pesos de principal, rigiera materia de
 hallan e cobrados al al m., y puestas en la cap.
 respectiva; debia mandar, y mandaron q.
 el Receptor gual Interino D.º Fran.º Garrido
 proceda ala Chancelacion de la Escritura.
 Y Impericion al margen de la misma, de
 clarando, que la finca hipotecada ha consegui-
 do plenissima liberacion de la penion y gra-
 bamen de este principal, por lo qual sea
 de la facultad necesaria; y q. el
 presente Secretario haga la anotacion
 correspondiente en el Termino de esta
 que existe en la oficina de la Secret.ª
 Seguntras p.ª la debida conuincion; y lo
 rubricaron

Nota

Se hizo la ano-
 tacion prevenida
 en este auto al
 margen del Ter-
 mino de la

Anterior y al margen de la E.ª matriz
 de la Inquisicion de este Reyno usando de la facultad q.
 le es conferida la Chancero declarando que la finca hi-
 potecada ha conseguido plenissima liberacion de la peni-
 on y gravamen del principal de su importancia segun
 parece dicho margen a q. me remito. Lima y Ayto 16.
 de 1800=

Man. Cant. de Vixar
 D.º

Pedro Juan Angulo

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]



[Faint handwritten text and a large, decorative flourish or signature.]

[Faint handwritten text, possibly a list or inventory.]

[Faint handwritten text, including a large signature at the bottom left.]

1800 =